

8. PROPUESTA DE ACUERDO AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES DE ROCAFORT.

Atendiendo al estado de emergencia a causa de la pandemia COVID-19, que ha provocado el confinamiento de la población y el cierre de gran parte del comercio local, aparte de otros efectos que perdurarán en el tiempo, surge la necesidad de aprobar iniciativas de dinamización del intercambio social seguro, de medidas concretas de promoción del comercio local y de impulso de la viabilidad económica de todas las familias del municipio.

Una vez dé comienzo la desescalada gradual, existen dos colectivos en Rocafort, el de los autónomos y el de las PYMEs, motores de dinamización de la economía local y generadores de empleo, sobre los que se debe prestar una especial atención y ayuda, porque el confinamiento ha agravado su situación paralizando su actividad y fuente de ingresos.

El RD 8/2020 de 17 de marzo contempla en su Artículo 3 lo siguiente:

Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y aplicación en 2020 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1. El superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social», recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012.

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno municipal para su aprobación la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

- a) Creación de una partida presupuestaria de 100.000€ ampliables hasta 200.000€ para subvencionar a autónomos y PYMEs que hayan visto mermados sus ingresos con importes que oscilarán entre 500 y 1.500 €. Los gastos subvencionables son agua, luz, gas, telefonía y comunicaciones, alquiler, seguros y gestoría, desde el mes de marzo y hasta que se estipule. Las Bases para la concesión de estas ayudas saldrá durante el mes de Mayo
- b) Exención del pago de tributos y tasas municipales para aquellos autónomos y PYMEs que demuestren ver mermada su cuenta de resultado a consecuencia de la pandemia, durante 2020 y en 2021 si los efectos de la pandemia continuasen
- c) Reactivación del comercio local, con campañas de concienciación y con compras por parte del Ayuntamiento siempre que sea posible en comercios locales.
- d) Creación de una partida de 30.000€ para subvencionar a autónomos y PYMEs con 600€ que se destinarán exclusivamente a la compra de equipos y medios que permitan desarrollar el teletrabajo.

Rocafort a 4 de mayo de 2020.